

JUNTA DIRECTIVA	
<p>PRESIDENTA LICDA. ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO DIEZ-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES Y EN ESTA SESIÓN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SEÑOR STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA.</p> <p>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: LA DIRECTORA GLORIANA CARVAJAL CHANG, POR ENCONTRARSE EN ASUNTOS PROPIOS DE SU CARGO.</p> <p>En esta Sesión Ordinaria la Directora Edda Quirós Rodríguez fungirá como Secretaria Ad Hoc del Órgano Colegiado, en razón de la ausencia de la Secretaria Gloriana Carvajal Chang.</p>

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 09 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y análisis del oficio AI-2019-Of-081 de fecha 25 de marzo del 2019, suscrito por la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna a.i. del INAMU, en que presenta para aprobación la propuesta de modificación al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2019.
1. Revisión y aprobación de los Estados Financieros del INAMU, correspondientes al Primer Trimestre del 2019, presentados en oficio INAMU-DAF-207-04-2019 del 22 de abril del año en curso, suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i.
2. Revisión y aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio económico 2019, presentado en oficio INAMU-DAF-206-04-2019 suscrito por la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza en fecha 22 de abril del año en curso.
3. Revisión y aprobación del pago por concepto de Revaloración Salarial del INAMU correspondiente al primer semestre del 2019, solicitado con oficio INAMU-DAF-ARR-0210-2019 del 23 de abril del 2019, suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos.
4. Revisión y aprobación del oficio INAMU-DAF-ARR-258-04-2019 de 22 de abril del 2019, que solicita la modificación de los Perfiles de Profesional Operativa 2 y Técnica Administrativa, ambas en Salud Ocupacional del Área de Recursos Humanos del INAMU, dadas las observaciones de la Autoridad Presupuestaria a los perfiles aprobados en Acuerdo N° 4 de Sesión Ordinaria N° 05-2019 del 13 de febrero 2019.
5. Revisión y análisis de la nota FMI-04-2019 de fecha 01 de abril del año en curso, en que la señora Ana Felicia Torres Redondo del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, pone en conocimiento los acuerdos tomados en la Primera Asamblea General del Foro de Mujeres del INAMU, realizada el 15 de marzo del 2019 y que atañen a la Junta Directiva del INAMU, para hacer efectivo su cumplimiento.
6. Revisión y análisis del Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al primer trimestre del 2019, presentado en oficio AI-2019-Of 091 / AI-2019-Inf-012 fechado 05 de abril del 2019.

7. Revisión y análisis del oficio AI-2019-Of-094 de fecha 10 de abril del 2019, en que la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina del INAMU, atiende el Acuerdo N° 5 del Acta N° 09-2019, referente a la implementación de lo estipulado en el Reglamento del Sistema Archivístico del INAMU y a la reforma de políticas de la Auditoría Interna relacionada con la gestión documental.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Documento MEMORANDUM-161-2019 del 27 de marzo en curso, que remite a la Directora Técnica y Directora Administrativa Financiera Informe de Auditoría Interna AI-2019-Inf-010, según recomendaciones del Acuerdo N° 6 de Sesión N° 08-2019 del 20 de marzo del 2019.
2. Documento MEMORANDUM-164-2019 del 27 de marzo del 2019, que solicita a las Áreas pertinentes del INAMU, coordinar reunión con instituciones involucradas en la articulación y construcción de una estrategia a seguir en el abordaje a las mujeres durante la Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, según Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 07-2019 del 13 de marzo del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La señora Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda, con el consiguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ-DOS MIL DIECINUEVE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2019 celebrada el 27 de marzo del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2019, la que una vez revisada se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO NUEVE- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Se abstiene de votar el señor Ministro Steven Núñez, por no estar presente en la Sesión Ordinaria N° 09-2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y aprobación de los Estados Financieros del INAMU, correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Económico 2019, presentados en oficio INAMU-DAF-207-04-2019 de fecha 22 de abril del año en curso, suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., conforme lo solicitado por la Contabilidad Nacional en el oficio DCN-UCC-811-2018.

Se autoriza el ingreso de las señoras Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. y Consuelo Murillo, Coordinadora del Área Financiero Contable, al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, quienes procederán a desglosar la información contenida en los Estados Financieros presentados.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-207-04-2019 de fecha 22 de abril del 2019 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se remiten a esta Junta Directiva los Estados Financieros del Instituto Nacional de las Mujeres, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio económico 2019, en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección de Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-811-2018.
2. El análisis realizado a cada uno de los rubros presupuestarios consignados en los Estados Financieros supracitados.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA COORDINACIÓN DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL INAMU, LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS:

- * ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- * ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
- * ESTADO DE BALANCE DE COMPROBACIÓN
- * NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- * ESTADOS VARIOS
 - o ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL
 - o ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
 - o ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUXILIARES DEL INAMU AL 31 DE MARZO DEL 2019, A LOS DIFERENTES ENTES EXTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Revisión y aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio económico 2019, presentado en oficio INAMU-DAF-206-04-2019 suscrito por la Directora Administrativa Financiera a.i. señora Zaida Barboza en fecha 22 de abril del año en curso.

La señora Zaida Barboza explica que de acuerdo con la normativa vigente, es requisito presentar ante la Contraloría General de la República, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la DESAF, un Informe de ejecución presupuestaria al término de cada trimestre, con la debida aprobación de la Junta Directiva del Instituto. Por lo anterior, se procede con la presentación del informe correspondiente al I Trimestre del Ejercicio Económico 2019, del cual a continuación se expone los datos más relevantes.

En línea con el tema, la Directora Ana Hernández expresa su preocupación en cuanto a la atención de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en los albergues del INAMU.

El señor Ministro Steven Núñez hace mención de una directriz pronta a emitirse, en que se exigirá mayor rigurosidad en cuanto a la ejecución de los fondos de FODESAF, con la intención de utilizar los recursos de la mejor manera, solventando las necesidades y urgencias institucionales.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del suministro de la información de la Ejecución Presupuestaria al Órgano Contralor, dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.
2. Que mediante oficio INAMU-DAF-206-04-2019 de fecha 22 de abril del 2019 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se remite a esta Junta Directiva para el conocimiento aprobación, el Informe de Ejecución Presupuestaria del INAMU correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio económico 2019.

SE ACUERDA

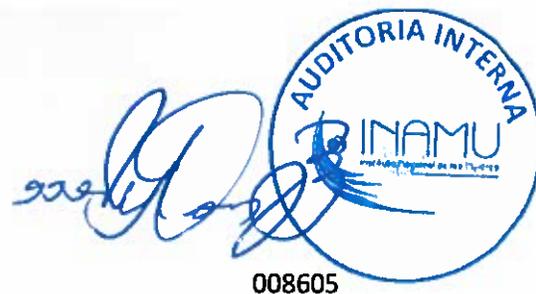
1. DAR POR APROBADO CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PERÍODO DOS MIL DIECINUEVE, POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL NOVECIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE COLONES CON 00/100 (¢2.990.187.517.00).
2. DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DESAF.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 10 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
26 DE ABRIL DEL 2019



Al ser las diecisiete horas con catorce minutos se retira de la Sesión la señora Consuelo Murillo. La Presidenta Patricia Mora se retira de la sala al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos, para atender un asunto urgente propio de su cargo y de inmediato procede la Vicepresidenta Edda Quirós a asumir la Presidencia de la Sesión Ordinaria.

3. Revisión y aprobación del pago por concepto de **Revaloración Salarial del INAMU correspondiente al primer semestre del 2019**, solicitado mediante oficio **INAMU-DAF-ARH-0210-2019** de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos.

Se procede con el análisis de la solicitud de autorización del pago por concepto de Revaloración Salarial para las personas funcionarias del INAMU, correspondiente al primer semestre del 2019.

En este contexto la Directora Ana Hernández, hace una observación con respecto a la necesidad de que se revise la escala salarial en la que se encuentran las personas funcionarias que fungen como Auxiliares en los CEAAM, dada la diferencia salarial con respecto al resto del funcionariado.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se procede a acordar:

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Lo consignado en el oficio INAMU-DAF-ARH-0210-04-2019 de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Área de Recursos Humanos, con visto bueno de la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., en que se solicita autorización para el pago de la Revaloración Salarial de las personas funcionarias del Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al primer semestre del 2019, según el Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CON VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EL PAGO POR CONCEPTO DE LA REVALORACIÓN SALARIAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INAMU, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL PERÍODO 2019, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 41167-MTSS-H.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

4. Revisión y aprobación del oficio **INAMU-DAF-ARH-258-04-2019** fechado 22 de abril del año en curso, que solicita la **modificación de los Perfiles de Profesional Operativa 2 y Técnica Administrativa, ambas en Salud Ocupacional del Área de Recursos Humanos del INAMU**, dadas las observaciones presentadas por la Autoridad Presupuestaria a los perfiles aprobados mediante Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 05-2019 celebrada el 13 de febrero en curso.

El Ministro Steven Núñez, indica que en buena hora el INAMU está en proceso de fortalecer el Área de Salud Ocupacional, por lo que él pone a disposición la Comisión Nacional de Salud Ocupacional que tiene a su cargo, para lo que se requiera.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se procede a tomar el acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO

1. El análisis realizado por el Área de Recursos Humanos al oficio INAMU-DAF-ARH-258-04-2019 de fecha 22 de abril del 2019, que solicita modificación de los Perfiles de Profesional Operativa 2 y de Técnica Administrativa, ambos en Salud Ocupacional del Área de Recursos Humanos del INAMU, en lo que refiere específicamente a la actualización del período requerido de experiencia laboral, para que se incorpore y se lea correctamente que el requisito es de un año de experiencia en este campo.
2. Que la modificación indicada fue avalada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, una vez que fueron presentados los perfiles aprobados en Acuerdo N° 4 de Sesión Ordinaria N° 05-2019 del 13 de febrero del año en curso.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN OFICIO INAMU-DAF-ARH-258-2019 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PERFIL DE PROFESIONAL OPERATIVO (A) 2 Y DE TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A), AMBOS EN SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 10 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
26 DE ABRIL DEL 2019



008606

INAMU, PARA QUE SE INCORPORE Y SE CONSIGNE CORRECTAMENTE EL REQUISITO DE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES AL PUESTO, PARA EFECTOS DE ESTANDARIZAR LOS REQUISITOS DE DICHA CLASE A NIVEL INSTITUCIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, A LOS PERFILES APROBADOS POR ESTA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO N° 4 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 05-2019 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2019. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos se retira la Directora Administrativa Financiera.

5. Revisión y análisis de la nota **FMI-04-2019** de fecha 01 de abril del año en curso, en que la señora Ana Felicia Torres Redondo del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, pone en conocimiento los **acuerdos tomados en la Primera Asamblea General del Foro de Mujeres del INAMU**, realizada el 15 de marzo del 2019 y que atañen a la Junta Directiva del INAMU, para hacer efectivo su cumplimiento.

La Presidenta Patricia Mora somete a discusión cada uno de los Acuerdos tomados por el Foro de Mujeres del INAMU, señalados en el oficio FMI-04-2019, a saber:

"ACUERDO N° 03-01-2019

Siendo de conocimiento de la Asamblea del Foro de Mujeres del INAMU que ya fue publicado el folleto de la Ley Procesal Laboral en versión popular, tal como fue solicitado en los Acuerdos 02-02-2017 y 02-03-2017, se solicita respetuosamente a la Junta Directiva que sendos acuerdos sean cumplidos en todos sus extremos. Los mismos implican la solicitud por parte del Foro de Mujeres del INAMU, para que dicho folleto sea distribuido por la institución en los centros de trabajo con mayor concentración de mujeres, en los que se considera de mayor urgencia, que sea conocida la reforma a la Ley Procesal Laboral."

Se procede a discutir sobre la estrategia de distribución de la información sobre la Reforma Procesal Laboral Ley N° 9343, que es de vital importancia hacer llegar a las mujeres asalariadas.

Se trae a colación que la anterior Junta Directiva del INAMU, había coordinado la publicación de un folleto desplegable conteniendo todo lo concerniente a la Reforma Procesal Laboral, el cual había sido suministrado en ese entonces por la señora Nancy Marín, en su calidad de Viceministra de Trabajo.

Al considerarse que dicho folleto informativo podría ser distribuido masivamente en los centros de mayor concentración de mujeres, se analiza cuál sería la forma más práctica de proceder al respecto.

En línea con lo señalado, el Ministro de Trabajo señor Steven Núñez, propone suministrar desde su Ministerio, la información concerniente a los centros de trabajo con mayor de concentración de mujeres, considerando de mayor urgencia, enfocarse en aquellas empresas en las que se violentan en mayor grado los derechos laborales de las mujeres.

Por su parte la Directora Catalina Morales sugiere aprovechar las Ferias de Empleo que realizan las diferentes instancias que atienden a las mujeres en condiciones de pobreza, para orientar a las mujeres en sus derechos laborales.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se procede a tomar el acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO**

1. Que fue discutido el Acuerdo N° FMI-03-01-2019 del Foro de Mujeres del INAMU, señalado en oficio FMI-04-2019 del 01 de abril del 2019, acerca de plantear una estrategia de distribución a las mujeres asalariadas, sobre la información concerniente a la Reforma Procesal Laboral de la Ley N° 9343, en su derecho a tener una mayor justicia laboral como trabajadoras.
2. Que la Junta Directiva anterior, en la Sesión Ordinaria N° 20-2017 realizada el 11 de setiembre del 2017, atendió la solicitud del Foro de Mujeres presentada en oficio FMI-06-2017 de 11 de setiembre del mismo año, en cuanto al requerimiento de que el INAMU procediera a edificar un folleto de educación popular para mujeres asalariadas, que brindara información sobre los nuevos derechos y protecciones

laborales, de acuerdo con las Reformas a la Ley Procesal Laboral; siendo que de conformidad con el aporte brindado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se estaría realizando la publicación a través de un inserto sobre los nuevos derechos y las nuevas competencias de dicha Ley, en que se incluía el derecho a la no discriminación y la atención a las mujeres embarazadas o en período de lactancia, entre otros temas relevantes.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y AMPLIAMENTE ANALIZADO EL ACUERDO N° FMI-03-01-2019 TOMADO POR EL FORO DE MUJERES DEL INAMU Y SEÑALADO EN EL OFICIO FMI-04-2019 DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU, A PROCEDER EN FORMA CONJUNTA CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN CUANTO A LA ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN MASIVA EN LOS CENTROS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE MUJERES, CONSIDERANDO DE MAYOR URGENCIA Y ENFOQUE AQUELLAS EMPRESAS EN LAS QUE SE VIOLENTAN EN MAYOR GRADO LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES, PARA HACERLES LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS REFORMAS A LA LEY PROCESAL LABORAL N° 9343, CORRESPONDIENTE.
3. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA ELEVAR AL COMITÉ EJECUTIVO INSTITUCIONAL EN LA PRÓXIMA REUNIÓN, CONSULTA SOBRE LA VIABILIDAD DE OBTENER FOLLETOS DESPLEGABLES, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA LEY N° 9343 DE REFORMA PROCESAL LABORAL, A EFECTOS DE HACER ENTREGA ESTRATÉGICA A TRAVÉS DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL INAMU, DE DICHA INFORMACIÓN A TODAS LAS MUJERES ASALARIADAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

***ACUERDO N° 04-01-2019**

Solicitar a las Oficinas Regionales del INAMU, que en la medida de sus posibilidades presten espacios para las reuniones de las organizaciones de mujeres a nivel territorial o coadyuven para que se pueda contar con los mismos, haciendo gestiones ante otras instituciones públicas."

Una vez esbozadas las observaciones y analizado la solicitud planteada, se procede a tomar el acuerdo:

ACUERDO NÚMERO OCHO

CONSIDERANDO

1. Que fue ampliamente discutido el Acuerdo N° FMI-04-01-2019 del Foro de Mujeres del INAMU, señalado en oficio FMI-04-2019 del 01 de abril del año en curso, acerca de la solicitud para que las Unidades Regionales en la medida de sus posibilidades, faciliten espacios a las organizaciones de mujeres, para realizar sus reuniones de trabajo a nivel territorial, o que en su defecto, se brinde apoyo en las gestiones con otras instituciones públicas, en caso de requerirlo.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A COORDINAR CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y CON EL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL, PARA QUE SE HAGA UNA EXHORTACIÓN A LAS UNIDADES REGIONALES DEL INAMU, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PREVIA COORDINACIÓN EN TIEMPO Y ESPACIO, SE BRINDE APOYO LOGÍSTICO A LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES QUE ASÍ LO REQUIERAN, EN CUANTO A FACILITAR ESPACIOS PROPIOS PARA REALIZAR LAS REUNIONES DE TRABAJO A NIVEL TERRITORIAL, O EN SU DEFECTO, COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DE GESTIONES ANTE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
2. DAR UN PLAZO DE UNA SEMANA PARA QUE LAS INSTANCIAS SEÑALADAS REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, Y SE PROCEDA A INFORMAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA LO PERTINENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

“ACUERDO 05-01-2019

Solicitar a la Junta Directiva del INAMU y a la Presidenta Ejecutiva, que se retomen los vínculos y el apoyo institucional a las agendas locales y sectoriales de mujeres, tanto en el nivel organizativo cómo programático. Asimismo, que el INAMU impulse acciones para fortalecer los vínculos entre dichas agendas -en tanto espacios organizados de mujeres- y las instituciones públicas responsables de las políticas públicas correspondientes. Solicitar respetuosamente que se presente al Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, una propuesta en un plazo máximo de 6 meses.”

“ACUERDO 08-01-2019.

Solicitar a la Junta Directiva del INAMU y a la Presidenta Ejecutiva, la conformación de un grupo de trabajo integrado por organizaciones del Foro de Mujeres del INAMU y personal técnico del INAMU, para hacer un análisis exhaustivo del desempeño de FOMUJERES en sus diversos aspectos.”

La Junta Directiva discute ampliamente sobre los temas señalados por el Foro de Mujeres, tanto en el Acuerdo N° 05-01-2019 como en el Acuerdo N° 08-01-2019, acerca de las estrategias de vínculo y apoyo institucional entre el INAMU, Agendas locales y Organizaciones de mujeres territoriales.

Una vez esbozadas las observaciones y analizado la solicitud planteada, se procede a tomar el acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO NUEVE
CONSIDERANDO**

1. Que fue ampliamente discutido el Acuerdo N° FMI-05-01-2019 del Foro de Mujeres del INAMU, señalado en oficio FMI-04-2019 del 01 de abril del año en curso, acerca de las estrategias de vínculo y apoyo institucional entre el INAMU, Agendas locales y Organizaciones de mujeres territoriales.
2. Que de igual manera fue analizado el Acuerdo N° 08-01-2019 referente a la solicitud de conformación de un equipo de trabajo integrado por organizaciones del Foro de Mujeres del INAMU y personal técnico institucional, para hacer un análisis del desempeño del Programa FOMUJERES, en sus diversos aspectos.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A TRASLADAR AL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL, LOS ACUERDOS FMI-05-01-2019 Y FMI-08-2019 TOMADOS POR EL FORO DE MUJERES DEL INAMU, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN ANALIZADOS EN TODOS SUS ALCANCES, Y EN UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE ESTA FECHA, SEA PRESENTADA UNA PROPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS A SEGUIR.
2. GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS, PARA QUE SE ELEVE AL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL EN LA PRÓXIMA REUNIÓN, CUÁL SERÁ LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE EN FORMA CONJUNTA CON ORGANIZACIONES DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU, REALIZARÁ UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA FOMUJERES EN SUS DIVERSOS ASPECTOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Enseguida la Directora Ana Hernández hace entrega a la señora Presidenta Patricia Mora, de la carta **FMI-05-2019** suscrita por la señora Ana Felicia Torres, por el Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, en que se informa sobre las fechas de realización de las reuniones presenciales del Comité Coordinador y de las Asambleas Generales Ordinarias del Foro, previstas para lo que resta del año 2019; siendo que:

1. Reuniones presenciales del Comité Coordinador:

- * 12 de junio
- * 21 de agosto
- * 16 de octubre
- * 20 de noviembre



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 10 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
26 DE ABRIL DEL 2019



2. Asambleas Ordinarias:

- * Viernes 19 de julio: Segunda Asamblea General
- * Viernes 06 de diciembre: Tercera Asamblea General

La Junta Directiva acuerda que los siguientes puntos N° 6 y N° 7 de la Agenda, serán considerados en la siguiente Sesión del Órgano Colegiado.

6. Revisión y análisis del **Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al primer trimestre del 2019**, presentado en oficio **AI-2019-Of-091 / AI-2019-Inf-012** fechado 05 de abril del 2019.
7. Revisión y análisis del oficio **AI-2019-Of-094** de fecha 10 de abril del 2019, en que la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina del INAMU, atiende el Acuerdo N° 5 del Acta N° 09-2019, referente a la **Implementación de lo estipulado en el Reglamento del Sistema Archivístico del INAMU y a la reforma de políticas de la Auditoría Interna relacionada con la gestión documental.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Documento **MEMORANDUM-161-2019** del 27 de marzo en curso, que remite a la Directora Técnica y Directora Administrativa Financiera del INAMU, el Informe de Auditoría Interna **AI-2019-Inf-010**, en atención a las recomendaciones señaladas en Acuerdo N° 6 de Sesión N° 08-2019 del 20 de marzo del 2019.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el MEMORANDUM-161-2019 del 27 de marzo del 2019.

2. Documento **MEMORANDUM-164-2019** del 27 de marzo del 2019, que solicita a las Áreas pertinentes del INAMU, coordinar reunión con instituciones involucradas en la articulación y construcción de una estrategia a seguir en el abordaje a las mujeres durante la **Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano**, según Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 07-2019 del 13 de marzo del 2019.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el MEMORANDUM-164-2019 del 27 de marzo del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

En esta Sesión no fue presentado ningún tema en el Capítulo V de Asuntos Varios.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número diez-dos mil diecinueve concluye al ser las dieciocho horas con veintidós minutos.


Ana Patricia Mora Castellanos
Presidenta


Edda Quirós Rodríguez
Secretaria Ad Hoc